



mmg

VISTOS: Art. 2º, 3º letra a), Arts. 9º, 10º, 12º, 13º y 16º de la Ley N° 18.834 de 1989; Resolución N°06/2019 de la Contraloría General de la República, D.L. N°2763/1979; Art. 1º DL. 786/74. Resolución de Delegación de Facultades 1C N° 6513 del 2019.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se encuentra vigente el proceso de selección de antecedentes para proveer cargo vacante de Kinesiólogo Gr 16 EU, 44 horas semanales, para el Centro de Salud Familiar Violeta Parra, bajo Res. Ext. N° 351 del 19.04.2022, publicado en el portal <http://www.serviciodesaludnuble.cl/sitio/trabajaconnosotros/> y difundido en el portal www.empleospublicos.cl

RESOLUCION EXENTA 1VP N° 000523 22.06.2022

1. **DÉJESE SIN EFECTO** el proceso de selección de antecedentes para proveer cargo de Kinesiólogo del CESFAM Violeta Parra, por cambio de Grado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR FACULTAD DELEGADA DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD DE ÑUBLE



[Handwritten signature]
DRA. NANCY JARA JARA
DIRECTORA
CENTRO DE SALUD FAMILIARA VIOLETA PARRA

DISTRIBUCION:

- SEGEDEP CVP
- Oficina de Partes CVP
- Reclutamiento SSÑ